



**ACUERDO No. 031-2009
(Agosto 18 de 2009)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA EN UN 50% EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN PRESENTADO AUTOAVALÚO CATASTRAL DE SUS INMUEBLES DENTRO DEL CORREDOR DE LA OBRA METROPLUS.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la 142 de 1994, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1333 de 1986 y el Acuerdo 062 De 2008.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Exonérese en un 50% en el pago del impuesto predial unificado, a todos aquellos contribuyentes que hayan presentado autoavalúo catastral de sus inmuebles dentro del corredor de la obra Metroplus.

ARTICULO SEGUNDO: La exoneración que se aprueba en el presente acuerdo es a partir del segundo semestre del año 2009 hasta el segundo semestre del año 2011 inclusive; en el momento de venta total o parcial de los inmuebles favorecidos con dicha exención, se terminara dicho beneficio tributario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Municipio de Envigado, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias citadas por el Señor Alcalde, según Decreto 283 del 10 de agosto de 2009.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General



Carrera 43 No. 38 Sur 35 - Antiguo Palacio Municipal ■ Teléfonos: 339 40 54/55/56
Envigado - Antioquia - Colombia